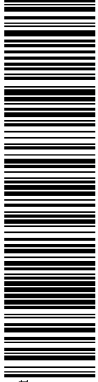


DOCUMENT Adjunt: EDICTE RESTAURANT CAN MERCADER INCOACIO	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: VKHUP-0IY4Y-EC073 Data d'emissió: 14 de Juny de 2024 a les 13:33:03 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C01_Cap del gabinet tècnic d'alcaldia de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 14/06/2024 12:44	ESTAT SIGNAT 14/06/2024 12:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7473395 VKHUP-0IY4Y-EC073 86056CA4C7EE1B38B7D321D886AA7DD740314A94) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació per comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificar/Documentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

EDICTE

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Barcelona), comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador núm. 2024/20 RESTAURANT CAN MERCADER, ubicado en Ctra. Hospitalet, 101, el responsable del cual es la Societat con CIF J65635187, proponiendo imposición de la sanción por importe de 1.301€ por la comisión de una infracción grave y una leve, de acuerdo con el art. 48 i 49 de la Ley 11/2009.

Órgano responsable de la tramitación: Nombrar Instructora de estos expedientes a la Jefa de Programas de la Alcaldía y que el régimen de recusación del instructor es el establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre antes mencionada.

Acto notificado: Decreto de Alcaldía 2024/786 en fecha 16 de febrero de 2024, que tiene por objeto la incoación de expediente sancionador.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornellà de Llobregat, 14 de junio de 2024.

“L'alcalde

Per delegació de firma segons Decret núm. 3121/2023, de 22 de juny

El Coordinador General de l'Alcaldia

Sig.: Sr. Joan Miquel Culillas Jalencas”